



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

"10.-Expediente 6182/2020. Moción del PSOE sobre Centro Integrado de Seguridad y Emergencias.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las actuales dependencias de la Policía Local, que comparten edificio con las instalaciones de la Agrupación Musical Villa de Fuente Álamo, son insuficientes.

La casa cuartel de la Guardia Civil, de titularidad municipal y cedida al Ministerio del Interior, está obsoleta, sus pabellones se encuentran en mal estado y no reúne las condiciones para albergar un "puesto principal". Nuestra Agrupación de Voluntarios de Protección Civil carece de dependencias. Para que prospere la reivindicación de disponer en Fuente Álamo de un retén permanente de bomberos es prácticamente indispensable que el Ayuntamiento ponga a disposición del Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento las instalaciones necesarias. El depósito municipal de vehículos, que en nuestro municipio es gestionado directamente por la Policía Local, se encuentra en un solar arrendado a más de un kilómetro de las dependencias policiales. Estas son las principales razones por las que nuestro municipio necesita un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias que cubra estas necesidades y que permita la colaboración y la coordinación de los distintos cuerpos de seguridad y emergencias que operan en el municipio.

El Centro Integrado debe ubicarse en un emplazamiento adecuado y dimensionarse de forma que cubra suficientemente las necesidades presentes y futuras, llegado el caso mediante su ampliación. Para tal fin son especialmente adecuados los terrenos dotacionales situados en la actuación urbanística "Corverica Norte", en la confluencia de la variante de Fuente Álamo (RM-602), la entrada al casco urbano y la "rotonda de la bandera"; terrenos en los que ya en 2009 se proyectó, licitó y adjudicó la construcción de un cuartel para la Policía Local, cuya primera y última piedra fue colocada el 24 de noviembre de 2009.

Dicho proyecto -que fue cancelado poco después, tras liquidarse el ejercicio 2009 con un déficit en el Ayuntamiento de 4,5 millones de euros- no responde hoy a todas las necesidades de instalaciones para seguridad y emergencias que tiene el municipio, por lo que debe sustituirse por un nuevo proyecto integrado y modular, ubicado en el mismo lugar, para todos los cuerpos y servicios que desempeñan y desempeñarán sus funciones en Fuente Álamo. Proyecto que debe ser susceptible, si fuera necesario por razones presupuestarias, de ejecución por fases en el marco de una planificación plurianual.

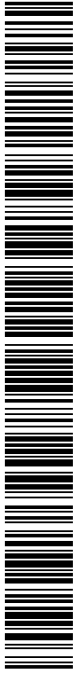
Las razones por las que resulta especialmente adecuado este espacio para construir en él el futuro Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Fuente Álamo, son, entre otras, las siguientes:

1. Se trata de una parcela amplia, que superará los 13.000 metros cuadrados cuando la Comunidad Autónoma ceda al Ayuntamiento los espacios anteriormente ocupados por el antiguo enlace de carreteras, cuya solicitud de cesión fue acordada por acuerdo unánime del Pleno de 14 de diciembre de 2017, para "su incorporación a las colindantes de titularidad municipal, destinadas a zona verde y a la futura construcción de un Centro Integrado de Seguridad o complejo de seguridad (incluyendo nueva Comisaría de la Policía Local, sede de Protección Civil y, en su caso, Cuartel de la Guardia Civil y Parque de Bomberos), con el objeto de reordenar y ampliar dichas parcelas y facilitar sus accesos".

La amplia parcela resultante sería suficiente para construir en ella las siguientes dependencias:

- Cuartel de la Guardia Civil (que podría plantearse como casa cuartel, dada la posibilidad de construcción de viviendas anexas en la parcela pública de aprovechamiento urbanístico existente en el ámbito).

- Comisaría de Policía Local.



PO1471c792305047e707e42090b092dR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	05/11/2020 14:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	05/11/2020 17:38



001471cf792305047e707e42090092dR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/incl

- Parque/retén permanente de Bomberos.
- Dependencias de Protección Civil y 112.
- Depósito municipal de vehículos.

2. Permite el diseño de un Centro Integrado de estructura modular, de modo que se garantice autonomía funcional y accesos independientes a las distintas dependencias (dado que se trata de cuerpos que dependen de tres Administraciones públicas distintas), al tiempo que incluya un acceso común y algunos servicios y espacios compartidos.

3. El centro dispondría de accesos amplios, óptimos para la entrada y salida de vehículos de emergencia, a tres vías públicas distintas, siendo dos de ellas importantes ejes de comunicación del municipio.

4. La extensión de la parcela permite ubicar plazas de aparcamiento no solo para los vehículos policiales y de servicio, sino también para todos los trabajadores del Centro Integrado y para los usuarios (vecinos que procederán de cualquier barrio o pedanía del municipio y que, cualquiera que sea la ubicación del centro, se desplazarán mayoritariamente hasta él en sus vehículos).

5. La amplitud de la parcela permite dejar un amplio espacio diáfano frente al Centro Integrado, que permitiría el emplazamiento de equipos y vehículos de dispositivos especiales de seguridad o de emergencias (unidades especiales de Guardia Civil, UME...) que puntual o excepcionalmente deban desplazarse a Fuente Álamo, así como el aterrizaje de un helicóptero.

6. La extensión de la parcela permite asimismo instalar en ella el depósito municipal de vehículos, un servicio gestionado por la Policía Local que, por razones de funcionalidad, conviene ubicarlo próximo a sus dependencias.

7. La parcela propuesta se encuentra en la que actualmente puede considerarse entrada principal de Fuente Álamo. Ubicar en ella el Centro Integrado de Seguridad y Emergencias mejora el ornato urbanístico de la zona, facilita su localización a personas foráneas, y ofrece una buena primera imagen de Fuente Álamo a quienes nos visiten.

8. La construcción del Centro Integrado en otras parcelas de titularidad municipal implica renunciar a ellas para otros usos más indicados y adecuados por su emplazamiento urbano, opción que no se justifica existiendo un espacio óptimo para su construcción.

Por otra parte, existe una subvención autonómica de 500.000 euros destinada a cofinanciar el proyecto inicial de 2009. Dicha subvención ha sido objeto de sucesivos aplazamientos para su ejecución y justificación, junto con otras muchas subvenciones otorgadas por la CARM a los Ayuntamientos antes del 1 de enero de 2012, que se encuentran en la misma situación. Sin embargo, hasta el momento el Gobierno regional no ha facilitado la modificación o adaptación de los objetos de dichas subvenciones. Es necesario insistir en las negociaciones con la Comunidad Autónoma, junto con el resto de Ayuntamientos afectados en el marco de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, para que se permita la modificación de los proyectos que han quedado obsoletos o la readjudicación de las subvenciones con nuevos plazos y condiciones.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia la adopción del siguiente: ACUERDO:

Primero.- Declarar la necesidad de dotar al municipio de Fuente Álamo de Murcia de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, que incluya espacios adecuados y suficientes para los siguientes servicios y dependencias:

- a) Comisaría de Policía Local.
- b) Cuartel / casa cuartel de la Guardia Civil.
- c) Dependencias de Protección Civil / 112.
- d) Parque / retén permanente de Bomberos.
- e) Depósito municipal de vehículos.

Segundo.- Declarar la idoneidad para la construcción del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de las parcelas con referencia catastral 1678701XG6717N0001ST y 1678702XG6717N0000BR, sin perjuicio de lo previsto en los apartados 2, 3 y 4 del punto tercero.

Tercero.- Instar al Gobierno municipal a impulsar y realizar las siguientes actuaciones:

1. A) Solicitar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 (o en un instrumento legislativo alternativo) de las previsiones legales que permitan la prórroga del plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas por la CARM a los Ayuntamientos antes del 1 de enero de 2012, que estén pendientes de ejecutar y se encuentren prorrogadas por la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, así como la modificación o adaptación de los proyectos subvencionados.

1. B) Como alternativa a la solución anterior, acordar con el Gobierno regional el reintegro voluntario de la subvención y la inclusión en el Proyecto de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2021 de una nueva partida nominativa de 500.000 euros en favor del Ayuntamiento de Fuente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	05/11/2020 14:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	05/11/2020 17:38

Álamo de Murcia, para la construcción de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias.

2. Reiterar ante la Dirección General de Carreteras de la CARM la solicitud de cesión de los terrenos anteriormente ocupados por el enlace de las carreteras autonómicas RM-601 y RM-602, acordada por el Pleno del Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2017, quedando la parcela 1678702XG6717N0000BR afectada a la construcción de un Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, y la 51021A522050530000KO a la creación de una zona verde con parque público.

3. Culminar la formalización de las cesiones urbanísticas del ámbito de ubicación del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, en el caso de que hubiera trámites pendientes.

4. Promover, en su caso, la modificación del planeamiento en las parcelas de titularidad pública del ámbito para su reordenación, racionalización y adaptación de espacios y usos.

5. Elaborar un anteproyecto de Centro Integrado de Seguridad y Emergencias, definiendo la ubicación y distribución de los espacios destinados a cada uso, y cuantificando el coste de los distintos módulos susceptibles de ejecución independiente por fases.

El anteproyecto se elaborará previa consulta y participación de los distintos grupos políticos de la Corporación, del Ministerio del Interior, del Cuerpo de Policía Local de Fuente Álamo, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia y de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Asimismo, se dará participación a los vecinos del municipio mediante un proceso de información pública.

6. Definir, en su caso, las fases de ejecución de los distintos módulos del Centro Integrado de Seguridad y Emergencias y su planificación presupuestaria plurianual.

7. Someter al Pleno la aprobación del proyecto de Centro Integrado de Seguridad y Emergencias de Fuente Álamo de Murcia en el emplazamiento propuesto.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las Consejerías de Presidencia y Hacienda, de Fomento e Infraestructuras, y de Transparencia, Participación y Administración Pública, a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia y a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

Tras el debate producido se procede a la votación y la Moción del grupo municipal socialista de Fuente Álamo, resulta desfavorable con los votos en contra correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, del grupo Ciudadanos y los del grupo Vox., los votos a favor de los concejales del grupo municipal Socialista y la abstención del edil de CIFA".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación que arroja un resultado de empate, con ocho votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista y al de CIFA, y ocho votos en contra correspondientes a los regidores del grupo municipal Popular, del grupo Ciudadanos y del edil del grupo Vox.

Se procede a la segunda votación, dando el mismo resultado, y se rechaza la Moción por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa Presidenta".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	05/11/2020 14:38
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	05/11/2020 17:38

